

SALTA, **13 AGO 2024**

Nº 207

Expediente Nº 14.167/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.167/2024, por el cual la Escuela de Ingeniería Química gestiona la Convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela eleva la propuesta para la constitución del Jurado que entenderá en la Convocatoria.

Que, del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado propuestos, surge que reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, identificado como Q.01.2.1.1.002.02, vacante y desocupado por la renuncia de la Ing. Claudia Mariela VIDONI, la cual fuera aceptada por Resolución FI Nº 62-CD-2024.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que dicho cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible, consignado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 444/2022.

Que por Nota Nº 0430/24 la Escuela de Ingeniería Química solicita la promoción transitoria de la Ing. Mariela Ivana RÍOS al referido cargo.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada -para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.



Nº 207

Expediente Nº 14.167/2024

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante"*, mientras que su Artículo 4º dispone que *"[...] de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita para la promoción"*.

Que la Cátedra cuenta con dos (2) Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares, a saber, la Dra. Ing. Julia Marlene HURTADO y la Ing. Mariela Ivana RÍOS.

Que la Dra. Ing. HURTADO, docente de mayor antigüedad en el cargo, manifiesta expresamente –en pág. 69- no encontrarse interesada en ser considerada como postulante a la promoción transitoria.

Que la Ing. RÍOS acompaña la solicitud de la Escuela con su Visto Bueno.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 117/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales para que actúen como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

Nº. 207

Expediente Nº 14.167/2024

Titulares:

- Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (UNSa)
- Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO (UNSa)
- Ing. Julia Marlene HURTADO (UNSa)

Suplentes:

- Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ (UNSa)
- Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN (UNSa)
- Ing. Claudia del Valle GALARZA (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público a que se hace referencia en el Artículo 1º del presente acto administrativo será imputada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I" -de las Carreras de Ingeniería-, presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 444/2022 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya convocatoria se autoriza por el Artículo 1º se realizará sobre la base del Programa de la asignatura "Análisis Matemático I", aprobado por Resolución FI Nº 52-CD-2024, el que -como Anexo I- forma parte integrante del mencionado acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Designar a la Ing. Mariela Ivana RÍOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" -de las Carreras de Ingeniería- mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por el Concurso Público cuya convocatoria se autoriza por la presente

Expediente N° 14.167/2024

Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Imputar la antedicha designación al cargo referido en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 7°.- Requerir al Departamento Docencia la verificación del cumplimiento del Artículo 13 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web y de la Cartelera de la Facultad, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros del Jurado designados; a la Ing. Mariela Ivana RÍOS; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  207 -CD- 2024



Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa